

ACTA NÚMERO 24
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
27 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León siendo las 14:58 horas del día 27 de Febrero de 2025, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, celebremos Sesión Extraordinaria, la cual corresponde a la sesión número 24, de este **Gobierno Municipal Administración 2024-2027**, damos inicio a los trabajos de esta sesión, solicito al **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez Secretario de este Republicano Ayuntamiento** pase lista de asistencia para verificar el Quórum legal y me asista con los trabajos de la misma, gracias a todas y a todos por atender esta convocatoria.

Hace uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Buenas tardes, integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el permiso de la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, los saludo de mi parte y para iniciar esta Sesión Extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta Municipal,

Mtra. Elva Deyanira Martínez González (Presente)

Regidora Primera,

Nancy Marilú Serrato Resendez (Presente)

Regidora Segunda,

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla (Ausente)

Regidor Tercero,

Oscar Fernando Ayala Hinojosa (Presente)

Regidora Cuarta,

Nelda Isamary Gallegos Villanueva (Presente)

Regidor Quinto,

Manuel De Jesús Eguren García (Presente)

Regidora Sexta,

Dorly Del Socorro Valladares López (Presente)

Regidor Séptimo,

Anselmo Sánchez Esquivel (Presente)

Regidora Octava,

Daniela Lizeth Gómez Villanueva (Presente)

Regidor Noveno,

Mario Alberto Escoto García (Ausente)

Regidor Décimo,

Pedro Ángel Martínez Martínez

(Presente)

Regidora Décima Primera,

Bertha Alicia Parra Salazar

(Ausente)

Regidora Décima Segunda,

Maricela Martínez Gallegos

(Presente)

Síndico Primero,

Jesús Alberto Vega Castillo

(Presente)

Síndica Segunda,

Ana Laura Huerta Sosa

(Presente)

Hago constar la presencia del **Ing. José Miguel Ortega Posada, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, y el de la voz **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez, Secretario del Republicano Ayuntamiento** de General Zuazua, Nuevo León.

Se da cuenta de la presencia de 12 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe Quórum Legal y se declara la instalación formal, de los trabajos de esta Sesión Extraordinaria con fundamento en los artículos, 15, 26, 35 apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV; art 44 fracción II, 45,46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presidiendo la sesión la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González Presidenta Municipal**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Pongo a consideración el proyecto del orden del día que se les envió con la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2) Punto de Acuerdo respecto a la propuesta del Orden del día.
- 3) Posponer la aprobación del acta 23, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del mes de febrero de fecha 25 de febrero del 2025 por qué no ha sido circulada.
- 4) Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen referente a la Asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio De General Zuazua, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 5) Clausura de la Sesión.

Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir comentarios, En los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por **Mayoría** (10 votos a favor y 2 votos en contra del Regidor Pedro Ángel Martínez Martínez y la Regidora Maricela Martínez Gallegos) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al orden del día aprobado, procedo al punto no. **3) Posponer la aprobación del acta 23, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del mes de febrero de fecha 25 de febrero del 2025 por qué no ha sido circulada**, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando su mano; ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por **Mayoría** (10 votos a favor y 2 votos en contra del **Regidor Pedro Ángel Martínez Martínez** y la **Regidora Maricela Martínez Gallegos**) **Posponer la aprobación del Acta 23.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al punto número **4) Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen referente a la Asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio De General Zuazua, para el Ejercicio Fiscal 2025.** Se le concede el uso de la voz al **Síndico Primero Lic. Jesús Alberto Vega Castillo** para dar lectura al dictamen,

Hace uso de la voz el **Síndico Primero Lic. Jesús Alberto Vega Castillo** expone,

DICTAMEN REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA
P R E S E N T E.-**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de General Zuazua, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen referente a la **ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 24 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2. En fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3. El Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 31 de enero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado número 15, Tomo CLXII, el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2025, correspondiendo al Municipio de General Zuazua un monto de **\$102,874,656 (Ciento dos millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)** para el ejercicio 2025, con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.
4. El día 27 de febrero del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto, exponiendo la propuesta de asignación que se especifica en el presente Dictamen.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b) 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

SEGUNDO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el entendido de que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO. Que, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, disponen:

***Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.*

***Artículo 6.-** El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:*

***IX. ...** Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.*

Por lo que la asignación y aplicación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2025, y los rendimientos financieros generados se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con lo anteriormente expuesto, se propone que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2025, queden asignados de la siguiente forma:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León		
Información del Destino de Recursos del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Capítulo del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales	Capítulo 1000	\$888,000
Servicios Generales	Capítulo 3000	\$19,684,360
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Capítulo 5000	\$2,250,000
Inversión Pública	Capítulo 6000	\$80,052,296
Total de Recursos FORTAMUN 2025		\$102,874,656

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León		
Información del Destino de Recursos del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Capítulo del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales	Capítulo 1000	\$888,000
Servicios Generales	Capítulo 3000	\$19,684,360
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Capítulo 5000	\$2,250,000
Inversión Pública	Capítulo 6000	\$80,052,296
Total de Recursos FORTAMUN 2025		\$102,874,656

SEGUNDO. La asignación y aplicación de estos recursos podrán reasignarse entre los Capítulos de Gasto antes mencionados y corresponden a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2025. Así mismo los rendimientos financieros generados se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 27 DE FEBRERO DE 2025.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA PRIMERA
NANCY MARILÚ SERRATO RESENDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**SÍNDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Gracias, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Hace uso de la voz el **Regidor Pedro Ángel Martínez Martínez** expone, Bueno con el debido respeto para todos mis compañeros como pudieron ver vote en contra porque creo que no se están llevando a cabo los proceso como debe ser, creo que las formas no son las correctas, estuvimos aquí hace 24 horas, el ramo 33 es un ramo destinado a hacer obra pública, se aplica en salud, seguridad, en servicios públicos pero también antes se debe destinar a temas de agua, drenaje y alumbrado público.

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Gracias, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, Al no existir más comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando su mano; ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por **Mayoría** (10 votos a favor y 2 votos en contra del **Regidor Pedro Ángel Martínez Martínez** y la **Regidora Maricela Martínez Gallegos**) el **Dictamen referente a la Asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los**

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio De General Zuazua, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se da por agotado este punto.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Informó que se ha agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 15:11 horas, del día 27 de Febrero del 2025 me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria". Doy fe.-.

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Raúl Alan Segovia Núñez
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Nancy Marilú Resendez
Regidora Primera

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Hoja de firmas (Continuación)
Correspondiente al acta 24 del 27 de Febrero de 2025

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda